ADENDA Nº 01/2024

ADENDA AL CONTRATO PRINCIPAL G.A.P. Nº 03/2024 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DE ALTO PARANA Y LA FIRMA CONSORCIO TEMBIÚ PORÁ, con RUC Nº 80141687-6, ADJUDICATARIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2023 I.D. Nº 438364 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE ITAKYRY, DOMINGO MARTINEZ DE IRALA, LOS CEDRALES Y ÑACUNDAY (AD REFERENDUM)-PLURIANUAL EJERCICIO 2024-2025".-

Entre **GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ**, domiciliada en Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. CESAR ORLANDO TORRES ARGUELLO**, con Cédula de Identidad N° 3.726.512, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSORCIO TEMBIÚ PORÁ, con RUC Nº 80141687-6,** domiciliada en, Avenida San Dionisio Km. 4, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por los **Sres. Néstor Francisco López Paniagua**, con Cédula de Identidad N° 3.566.039, **Teófilo Amarilla Silvero**, con cédula de identidad N° 1.793.103, denominada en adelante el proveedor, denominadas en conjunto "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar la presente **"ADENDA CONTRACTUAL DE SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE ITAKYRY, DOMINGO MARTINEZ DE IRALA, LOS CEDRALES Y ÑACUNDAY (AD REFERENDUM)-PLURIANUAL EJERCICIO 2024-2025**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

OBJETO.-

En virtud a la **Resolución G.A.P. Nº 2446/2024,** de fecha **16/10/2024** de la Gobernación de Alto Paraná**,** queda convenido entre las partes celebrar la presente **Adenda** al **Contrato Principal G.A.P. Nº 03/2024**, cuyas condiciones se hallan vigentes, a excepción de la estipulada en el **Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios,** la cuál será modificada y ampliada la cantidad de días de provisión de almuerzo escolar (cocinando en la escuelas), por ende, se solicita la ampliación del seguro de fiel cumplimiento de contrato, la presente adenda se realiza conforme al Dictamen de Asesoría Jurídica y la solicitud del Secretario de Educación de la Institución y acorde al Dictamen Técnico DGPAE Nº 126/2024 de la Dirección de Alimentación Escolar del MEC, presentada por la Secretaria de Educación de la Gobernación de Alto Paraná**,** las demás clausulas y condiciones permanecen inalterables, quedando redactada de la siguiente manera:

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Para los fines de ésta **Adenda** se conviene modificar y ampliar el **Contrato Principal G.A.P. N° 03/2024**, según el siguiente detalle:

LOTE NRO: 3									
ITAKYRY ZONA 03, Contrato Abierto: por Cantidad									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad de Alumnos	Días de Provisión Ampliada	Cantidad Máxima Ampliada	Precio unitario (IVA incluido	Precio total Ampliado
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	1.514	20	30.280	12.900	390.612.000
Precio Total IVA Incluido									**390.612.000**

De conformidad a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03, quedan ampliada hasta por un monto total de Gs. 390.612.000 (*Guaraníes* Trescientos Noventa Millones Seiscientos Doce Mil*).*

Nestor F. López Paniagua
C.I. Nº 3.566.039

Consorcio Tembi'u Porã RUC 80141687-6 CDE - Paraguay

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ * Gobernador * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Cesar O. Torres Argüello
Gobernador del Alto Paraná

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La ampliación de la garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD POR TODO CUANTO ANTECEDE, FIRMAN LAS PARTES EL PRESENTE INSTRUMENTO, EN TRES (3) EJEMPLARES DE UN IGUAL TENOR Y A UN SOLO EFECTO, EN EL CIUDAD DEL ESTE, REPUBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 16 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2024.-

Firmado por la: GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

Ing. CESAR O. TORRES A.
C.I. Nº. 3.726.512
GOBERNADOR DE ALTO PARANÁ

Firmado por la firma: CONSORCIO TEMBIÚ PORÁ

Nestor F. López Paniagua

C.I. Nº 3.566.039

Sr. NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA
C.I. Nº 3.566.039
REPRESENTANTE LEGAL